DECRETO Nº 565/2.024.
CONCORDIA, 29/04/2.024.

VISTO, el contenido del Expediente Interno Nº 555 Letra "D" del año 2.024; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, eleva solicitud de aprobación del Presupuesto Anual correspondiente al año 2.024, elaborado conjuntamente con el Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de Concordia, según Artículo 8º de la Ordenanza Nº 29.113, de la Cuenta Especial Fondo de Estímulo para la Recuperación de Edificios Catalogados (F.E.R.E.C.), Cuenta Extrapresupuestaria Nº 9764.

Que obra intervención de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto, tomó la intervención de su competencia.

Que la Contaduría Municipal toma conocimiento de las presentes actuaciones.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, estima pertinente autorizar el Presupuesto Anual correspondiente al año 2.024, de la Cuenta Especial Fondo de Estimulo para la Recuperación de Edificios Catalogados (F.E.R.E.C.), conforme al Artículo 8° de la Ordenanza Nº 29.113, Cuenta Extrapresupuestaria Nº 9764.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Apruébese el Presupuesto Anual, correspondiente al Año 2.024, según Artículo 8º de la Ordenanza Nº 29.113, de la Cuenta Especial Fondo de Estímulo para la Recuperación de Edificios Catalogados (F.E.R.E.C.), Cuenta Extrapresupuestaria Nº 9764, según lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2° - Gírese a los efectos dispuestos a la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial y al Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de la Secretaría de Desarrollo Urbano; cumplido, remítase a la Contaduría Municipal.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno y Hacienda; y oportunamente, archívese.

L.B.H./P.E.P.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA